



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2021
TR. N° 0056-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 18 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0056-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el art. 84° de la Ley Universitaria la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo; Que, se procedió conforme el Reglamento de Selección para Docentes Extraordinarios Expertos aprobado mediante Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM; Que, el profesor principal Dr. Alvaro Alejandro Ortiz Sarabia ha presentado la solicitud de cese como docente a la UNALM; Que, mediante Resolución N° 0027-2021/CF-FEP, de fecha 01 de febrero de 2021, la Facultad de Economía y Planificación aprueba proceder con el cese, a partir del 27 de febrero del Dr. Alvaro Alejandro Ortiz Sarabia, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Economía y Planificación, considerando su carta donde comunica que no realizará ninguna gestión para acceder a la condición de Docente Extraordinario Experto; Que, mediante Dictamen N° 046-2021-CD-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Dr. Alvaro Alejandro Ortiz Sarabia, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 27 de febrero de 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 046-2021-CD-UNALM que ratifica la Resolución N° 0027-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer el cese docente del Dr. Alvaro Alejandro Ortiz Sarabia, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 27 de febrero de 2021 en cumplimiento del art. 84° de la Ley Universitaria y la presentación de la carta de renuncia del docente. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Dr. Alvaro Alejandro Ortiz Sarabia el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO